



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

8727*Aprobación padrón anual del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2018*

Se ha aprobado, por Decreto núm. 1614, de 10 de julio de 2018, de la Regiduría de Áreade Hacienda, el padrón , correspondiente al ejercicio de 2018, del Impuesto sobre Actividades Económicas. De acuerdo con aquello que dispone el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que quedan expuesto el padrón en las oficinas del Departamento Tributario de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, durante el cual los interesados legítimos los podrán examinar.

Se podrá interponer, si se considera conveniente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Regidor de Hacienda, Economía e Innovación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente. La mera interposición del recurso no interrumpirá la acción administrativa para la cobranza (Art. 14. 2. i) del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo).

En Andratx, agosto de 2018

La Alcaldesa
Katia Rouarch

